CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-03-10-21-2446-2026
Fecha: 17-09-2026 Hora: 11:11 AM Folios:

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ

CORPOURABA

R-RI-49: RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
Versión 04

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro.200-13-03-01-0041-2026"

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA-, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en las Leyes 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo Nro. 100-02-02-01-0027 del 12 de diciembre del 2023 y,

CONSIDERANDO

CORPOURABA en desarrollo de su función de autoridad ambiental en el territorio y con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, debe brindar condiciones necesarias para el buen desarrollo de sus actividades, requiere contar con un parque automotor optimo que satisfaga las necesidades y requerimientos de la Entidad.

La jurisdicción de CORPOURABA, comprende un total de 19 municipios del departamento de Antioquia, en una extensión de 2.286.978,8 hectáreas, y tres (3) regiones naturales: Andina, Caribe y Pacífico. Por su geografía se constituye en un territorio que comparte ecosistemas estratégicos y límites con los departamentos de Córdoba y Chocó, cuenta con una porción del denominado Chocó Biogeográfico, comparte áreas de la cuenca del río Cauca y la cordillera Occidental, tiene 514,5 kilómetros de línea costera.

Teniendo en cuenta condiciones geográficas, culturales y económicas, para atender las funciones como autoridad ambiental y ejecución de proyectos, la Corporación administrativamente cuenta con cinco (5) territoriales, las cuales son:

Territorial	Municipio	Área Municipio (ha)	Área Territorial (ha)
Atrato	Murindó	126.400	292.300
	Vigía del Fuerte	165.900	
Caribe	San Pedro de Urabá	60.170	285.930
	Necoclí	125.300	
	San Juan de Urabá	25.150	
	Arboletes	75.310	
Centro	Mutatá	119.600	579.000
	Chigorodó	72.030	
	Apartadó	53.420	
	Carepa	38.650	
	Turbo	295.300	
Nutibara	Dabeiba	195.500	479.103
	Frontino	138.200	
	Cañasgordas	36.450	
	Uramita	26.560	
	Giraldo	9.343	
	Abriaquí	29.670	
	Peque	43.380	
Urrao	Urrao	256.000	256.000
Total			1.892.333

Es importante señalar que, a lo largo y ancho de toda la jurisdicción, y a través de cada una de las territoriales que integran el ámbito de competencia de CORPOURABA, la Entidad debe ejercer de manera permanente su función como máxima autoridad ambiental, desarrollando acciones de administración, control, seguimiento y vigilancia sobre los recursos naturales renovables y sobre las actividades que puedan generar impactos o afectaciones al medio ambiente.

En el ejercicio de estas funciones misionales, la Corporación debe atender y tramitar quejas ambientales, realizar visitas de control y seguimiento, adelantar procesos sancionatorios, evaluar y resolver solicitudes relacionadas con licencias, permisos, concesiones y autorizaciones ambientales, así como verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas a los usuarios mediante los respectivos actos administrativos. De igual manera, corresponde adelantar las actuaciones administrativas derivadas del incumplimiento de la normativa ambiental y aplicar, cuando haya lugar, las medidas preventivas y demás instrumentos establecidos en la legislación ambiental vigente, incluyendo las relacionadas con el decomiso y aprehensión preventiva de productos, elementos, medios, implementos, especímenes y subproductos de la flora y fauna silvestre, conforme a las competencias de la Corporación y a lo dispuesto, entre otras normas, en el artículo 36 de la Ley 1333 de 2009 y la Resolución 2064 de 2010.

En este contexto, la presencia permanente de la Entidad en el territorio resulta indispensable para garantizar la atención oportuna de las situaciones ambientales que se presentan en los diferentes municipios de su jurisdicción. Lo anterior implica el desplazamiento frecuente de funcionarios, contratistas, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para el desarrollo de visitas técnicas, operativos de control, seguimiento a obligaciones ambientales, atención de denuncias y quejas, actuaciones administrativas y demás actividades propias del ejercicio de la autoridad ambiental.

Así mismo, CORPOURABA desarrolla programas, proyectos y acciones ambientales orientados a atender las necesidades y problemáticas del territorio, promoviendo la protección, consérvación, recuperación y uso sostenible de los recursos naturales, así como el mejoramiento de las condiciones ambientales y sociales de la jurisdicción. Estas actividades se encuentran articuladas con las metas, productos e indicadores establecidos en el Plan de Acción Cuatrienal – PAC 2024-2027, cuyo cumplimiento requiere garantizar la capacidad operativa y logística necesaria para realizar actividades tanto dentro como fuera de las instalaciones de la Corporación.

De manera particular, dentro de las actividades misionales se encuentra el control al aprovechamiento, movilización y manejo de los recursos de flora, lo que demanda la realización de visitas de campo, operativos de control y seguimiento y, cuando corresponda, la adopción de medidas preventivas relacionadas con el decomiso de materiales forestales, productos y subproductos de la flora. Estas actuaciones requieren disponer de medios de transporte adecuados que permitan movilizar oportunamente al personal encargado, así como los equipos, herramientas, materiales y elementos objeto de las actuaciones administrativas o de control.

Adicionalmente, dentro del Plan Institucional de Capacitación, Bienestar e Incentivos se desarrollan jornadas y actividades dirigidas a los servidores de la Entidad, algunas de las cuales se realizan fuera de las instalaciones de CORPOURABA y requieren el traslado del personal hacia los lugares destinados para su ejecución. De igual manera, en el marco del Plan de Acción Institucional se desarrollan actividades externas tales como campañas de limpieza de playas, jornadas de siembra, actividades con el Consejo Directivo, reuniones con comunidades y otras acciones ambientales y administrativas que requieren el desplazamiento de funcionarios, contratistas y equipos dentro de la jurisdicción.

Así mismo, la Corporación debe atender reuniones, mesas de trabajo y actividades de articulación institucional con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Gobernación, entidades territoriales, otras Corporaciones Autónomas Regionales y

demás entidades públicas y privadas. Igualmente, se requiere realizar desplazamientos terrestres dentro y, cuando sea necesario, fuera de la jurisdicción para participar en reuniones con comunidades y usuarios relacionadas, entre otros asuntos, con la implementación y seguimiento del instrumento económico de la tasa retributiva.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la capacidad del parque automotor de la Corporación, aun complementada con los vehículos contratados mediante la modalidad de renting, no permite atender la totalidad de las necesidades de movilización que se presentan en el desarrollo de las funciones institucionales, se hace necesario contar con un servicio complementario de transporte terrestre y de carga. Este servicio permitirá atender oportunamente aquellos requerimientos que no puedan ser cubiertos con los vehículos disponibles, garantizando la continuidad de las actividades misionales, administrativas y operativas de la Corporación.

Por lo anterior, desde la Subdirección Administrativa y Financiera, en cumplimiento de su función de garantizar de manera oportuna y eficiente los bienes, servicios, insumos y apoyos logísticos requeridos para el normal funcionamiento de la Entidad en toda su área de cobertura, se considera técnica, operativa y administrativamente necesario contratar el servicio de transporte terrestre y de carga, con una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos técnicos, operativos y legales exigidos para la adecuada prestación del servicio.

La contratación permitirá fortalecer la capacidad de respuesta institucional, garantizar la presencia efectiva de CORPOURABA en los diferentes municipios de su jurisdicción, atender oportunamente las situaciones ambientales que requieran intervención, apoyar las actividades de control y seguimiento, facilitar la ejecución de operativos y medidas preventivas, incluyendo el decomiso y movilización de materiales forestales cuando corresponda, y contribuir al cumplimiento de las metas y compromisos establecidos en el Plan de Acción Cuatrienal – PAC 2024-2027.

En este sentido, la contratación del servicio no constituye únicamente un apoyo logístico, sino una herramienta necesaria para garantizar el ejercicio efectivo de las competencias misionales de CORPOURABA como autoridad ambiental, especialmente en un territorio extenso y con múltiples necesidades de intervención, donde la oportunidad en los desplazamientos resulta determinante para asegurar la protección de los recursos naturales, la atención de las comunidades y el cumplimiento de las obligaciones legales e institucionales de la Corporación.

Que la CORPORACIÓN en aras del cumplimento de sus funciones administrativas, dispuso de un valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/L ($64.860.092).**

Que se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo en la página web www.colombiacompra.gov.co el día 3 de septiembre de 2026

Que el día 9 de septiembre de 2026 fecha en la cual estaba prevista la presentación de ofertas, la administración recibió la siguiente propuesta:

1 **CONFORT OPORTUNO EMPRESA COOPERATIVA**
Oferta: PROPUESTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN 200-13-03-01-0041-2026

Valor:60.000.000 COP

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
CORPOURABA

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro.200-13-03-01-0041-2026"

Que, una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los criterios técnicos, económicos y de capacidad de los proponentes, el Comité Asesor y Evaluador concluyó que la propuesta que obtuvo el mayor puntaje corresponde a la presentada por el oferente **CONFORT OPORTUNO EMPRESA COOPERATIVA**, identificada con NIT 811.024.179-5, al alcanzar un total de setenta y cinco (75) puntos, cumpliendo integralmente con las condiciones establecidas en el proceso de selección.

Que la propuesta económica del proponente **CONFORT OPORTUNO EMPRESA COOPERATIVA**, identificada con NIT 811.024.179-5, representado legalmente por el señor **HECTOR IVAN COSSIO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 71.931.215 de Apartadó, asciende a la suma de sesenta millones de pesos ($60.000.000) IVA incluido.

Que conforme a lo preceptuado en al Numeral 3 del Artículo 11, Literal B de la Ley 80 de 1993, corresponde al Director General de la Corporación la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro.200-13-03-01-0041-2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. 200-13-03-01-0041-2026, cuyo objeto consiste en: "Contratar el servicio logístico de movilización terrestre de pasajeros y carga en las actividades misionales de CORPOURABA", al proponente **CONFORT OPORTUNO EMPRESA COOPERATIVA**, identificada con NIT 811.024.179-5, representado legalmente por el señor **HECTOR IVAN COSSIO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 71.931.215 de Apartadó, por valor de sesenta millones de pesos ($60.000.000) IVA incluido.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato resultante se suscribirá dentro del día hábil siguiente, de no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales conferidas en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Portal de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no proceden recursos, conforme a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 y al parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXIS CUESTA
Director General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Manuel I. Arango Sepúlveda		
Revisó:	Juliana Chica Londoño		
Aprobó	Juliana Chica Londoño		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.